ANEXO 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL N° 1215 DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SENA UD CO1.PCCNTR.2564825 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – EL SERVICIO NACIONAL DE PRENDIZAJE – SENA Y GERMAN ALONSO RODRIGUEZ CAÑON

CONTRATO No:	**1215** DEL 25 DE MAYO DE 2022
TIPO DE	CONTRATO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL
ID PLAN DE NEGOCIOS:	80350
OBJETO:	*"Financiar la iniciativa empresarial contenida en el Plan de Negocios No.* ***80350 - HOUSE OF REGGAE SAS*** *presentado por el (los)* ***BENEFICIARIO(S)****, y aprobado por el Consejo Directivo Nacional del* ***SENA****, mediante la sesión indicada en los considerandos, en los términos y condiciones en los cuales fue evaluado y viabilizado por el administrador de los recursos la* ***UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS****, así como lo estipulado en el presente documento y sus anexos, los cuales hacen parte integral de este contrato".*
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($79.954.033)
CONTRATISTA/BENEFICIARIO:	**GERMAN ALONSO RODRIGUEZ CAÑON**
CÉDULA:	**93.300.388**
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS / SENA FONDO EMPRENDER
INTERVENTOR DESIGNADO:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL:	Hasta Doce (12) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Ibagué, Tolima

En reunión virtual, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022, entre los suscritos **GERMAN ALONSO RODRIGUEZ CAÑON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.300.388**, en calidad de **BENEFICIARIO** y por la otra **ADRIANA YADIRA CERÓN CAIZA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.097.852 expedida en Albán (Nariño), en su calidad de representante de la interventoría del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de la referencia, hemos convenido suscribir la presente acta de inicio del **CONTRATO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL DERIVADO N° 1215**, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Se verificó la suscripción del pagaré en blanco y carta de instrucciones.
- Se constató la suscripción del contrato de garantía mobiliaria por el BENEFICIARIO, aprobado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Se verificó la suscripción del modelo de contrapartidas por parte del BENEFICIARIO, aprobado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que atendiendo a lo anterior, se señala que el plazo inicial de ejecución del contrato se inicia con la firma del presente documento y hasta 12 meses, para constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
ADRIANA YADIRA CERÓN CAIZA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Germán Alonso Rodriguez

Firma
GERMAN ALONSO RODRIGUEZ CAÑON
EL CONTRATISTA

Original: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Copia: Contratista, Interventoría